

GUÍA PARA VOTANTES

en las elecciones
federales





GUÍA PARA VOTANTES en las elecciones federales

La Comisión de Asistencia Electoral en Estados Unidos (EAC) ofrece esta guía para ayudar a los votantes a transitar exitosamente por el proceso de las elecciones federales desde el registro hasta la votación durante la jornada electoral. Además de proporcionar los fundamentos para votar, esta guía incluye información sobre la elegibilidad del votante, la votación anticipada, los procesos alternos de registro y votación para los ciudadanos en las Fuerzas Armadas y en el exterior, y sobre las adaptaciones en los centros electorales que facilitan la votación de todos los votantes.

¿TENGO DERECHO A VOTAR?

Para tener derecho a votar, debe ser ciudadano estadounidense en la mayoría de los Estados; además de tener 18 años. Sin embargo, algunos Estados permiten la votación de los individuos

desde los 17 años de edad en las primarias que anteceden la elección de noviembre, en la cual ya habrán alcanzado los 18 años.

Otros Estados permiten que las personas de 17 años se registren para votar, siempre y cuando cumplan los 18 al momento de la elección general. Asimismo, cada

Estado tiene sus requisitos propios de residencia para votar. Para información general sobre los requisitos específicos para el Estado y la elegibilidad de los votantes, póngase en contacto con las oficinas electorales estatales o locales. El Formato Nacional de Registro de Votantes por Correo también contiene los requisitos de cada Estado. *(Vea la lista de recursos disponibles al final de esta guía).*



¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR?

Existen varias maneras para solicitar su registro de votante.

Registrarse para votar por correo

Puede solicitar su registro de votante completando y enviando por correo el Formato Nacional de Registro de Votantes por Correo.¹ La sección “Instrucciones estatales” del Formato de Registro Nacional de Votantes por Correo proporciona información sobre dónde enviar el formato en su Estado. También puede utilizar el formato para informar sobre algún cambio de nombre o dirección a una oficina de registro electoral o para registrarse en un partido político, si así lo exige su Estado. El Formato Nacional de Registro de Votantes por Correo puede descargarse del sitio web de EAC en www.eac.gov/NVRA. Además, puede solicitar registrarse para votar utilizando el formato de registro de votantes de su Estado. Tanto el Formato Nacional de Registro de Votantes por Correo como los formatos de registro de votantes estatales están disponibles en las bibliotecas públicas, las escuelas públicas y las oficinas del Secretario Municipal o del Condado.

Registrarse personalmente para votar

Puede solicitar registrarse personalmente para votar en los siguientes centros públicos:

- Oficinas de registro de votantes y/o electorales estatales o locales
- El Departamento de Vehículos Automotores
- Las agencias de asistencia pública
- Los centros de reclutamiento de las fuerzas armadas
- Los programas subvencionados a nivel estatal que atienden a personas discapacitadas
- Todos los centros públicos que un Estado haya designado como una agencia de registro de votantes

¹ North Dakota, Wyoming, y los territorios estadounidenses (Samoa Americana, Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes) no aceptan este formato. New Hampshire lo acepta sólo como solicitud de un formato estatal de registro de votación en ausencia por correo.

Registrarse para votar en línea

Ciertos Estados ahora permiten a los ciudadanos solicitar en línea el registro para votar. Para saber si su Estado ofrece el registro en línea de votantes, póngase en contacto con su oficina electoral estatal o local. (*Vea la lista de recursos disponibles al final de esta guía*).

¿CUÁNDO DEBO REGISTRARME PARA VOTAR?

Debe registrarse para votar antes del vencimiento del plazo estipulado de registro para su Estado, para garantizar su derecho a votar. Cada Estado tiene su propio plazo. Encontrará esta información en la sección “Instrucciones estatales” del Formato Nacional de Registro de Votantes por Correo en www.eac.gov/NVRA, o poniéndose en contacto con su oficina electoral estatal o local. Muchos Estados disponen de herramientas en línea que les permiten a los votantes verificar el estado de su registro si no están seguros de estar registrados.

IMPORTANTE: póngase en contacto con su oficina electoral estatal o local al menos siete (7) semanas antes de una elección para saber si está registrado para votar y qué debe hacer si no lo está. Es importante que consulte antes del vencimiento del plazo para registrarse, a fin de tener el tiempo suficiente para registrarse para votar.

¿HAY REQUISITOS ESPECIALES PARA VOTAR POR PRIMERA VEZ?

Si se registró para votar por correo, la ley federal puede exigirle que presente una identificación la primera vez que vota. Esta identificación puede ser lo siguiente (o si se registra para votar por correo, una COPIA de lo siguiente):

- una identificación con fotografía válida y actual; O
- una factura de servicios públicos, un estado de cuenta bancario, un cheque gubernamental o un documento gubernamental actuales, que incluya su nombre y dirección.

Sin embargo, por ley federal no se le exigirá mostrar una identificación en el centro electoral o cuando vote por correo si: (1) usted proporcionó COPIAS de la prueba de identificación establecida anteriormente con su formato de registro de votante; (2) el funcionario electoral estatal o local hizo coincidir su número de licencia de conducir y su información de seguridad social presentados en su solicitud de registro de votante con un registro de identificación federal o estatal existente con su mismo número, nombre y fecha de nacimiento según consta en dicho registro; o (3) está habilitado por ley federal a votar por correo.

¿Sabía usted...?

Algunos Estados exigen identificación en el centro electoral, aunque el votante haya reunido los requisitos federales relativos a la prueba de identificación, necesarios para el registro del votante. Estos requisitos de identificación afectan a todos los votantes en el Estado, y usted puede resultar elegible para emitir un voto provisional si no cuenta con la identificación suficiente en el centro electoral. Póngase en contacto con su oficina electoral estatal o local para obtener información adicional sobre los requisitos estatales de identificación del votante. (Vea la lista de los recursos disponibles al final de esta guía).

¿QUÉ ES LA VOTACIÓN ANTICIPADA?

Algunos Estados permiten a los votantes votar antes de la jornada electoral. En sentido amplio, la votación anticipada es la votación realizada antes de la jornada electoral, durante la cual un votante vota en persona en una oficina electoral jurisdiccional distinta del centro electoral o del centro de votación.

Las fechas y los horarios de la votación anticipada varían entre los Estados. Para información sobre dónde y cuándo se ofrece votación anticipada en su Estado, póngase en contacto con su oficina electoral estatal o local. (Vea la lista de recursos disponibles al final de esta guía.)

¿QUÉ ES VOTACIÓN A DISTANCIA?

Los votantes que no pueden asistir a su centro electoral durante la jornada electoral pueden calificar para votar por correo. Cada Estado establece sus propias reglas y procedimientos para la votación en ausencia. Por ejemplo, algunos Estados permiten a los votantes votar por correo sólo si no pueden hacerlo en el centro electoral debido a alguna razón establecida en la ley estatal, como enfermedad o ausencia física de la jurisdicción durante un cierto número de horas en la jornada electoral. Otros Estados ofrecen votación en ausencia “sin dispensa” que permite a cualquier ciudadano elegible a votar por correo.

Asimismo, cada Estado también tiene plazos diferentes para solicitar y presentar votos por correo. Si necesita votar en ausencia, póngase en contacto con su oficina electoral estatal o local tan pronto le sea posible, para confirmar su elegibilidad para votar por correo y asegurarse de no perder el plazo para solicitar y presentar un voto por correo. *(Vea la lista de recursos disponibles al final de esta guía.)*

Además, de acuerdo con las leyes federales, los votantes que reúnen ciertas condiciones están habilitados para votar por correo en las elecciones federales. Estas leyes federales incluyen la Ley de Derechos de Votación, la Ley de Votación en Ausencia de Ciudadanos en las Fuerzas Armadas y en el Extranjero, y la Ley de Accesibilidad para Votar para Ancianos y Discapacitados.

IMPORTANTE: Después de haber solicitado y recibido su voto por correo, lea atentamente las instrucciones para evitar cualquier error que pudiera provocar que no se cuente su voto. Asimismo, asegúrese de firmar con su nombre donde se le solicite. Si devuelve su voto por correo, asegúrese de ponerle estampillas suficientes al sobre de respuesta, para evitar demoras en la entrega de su papeleta.



¿DÓNDE VOTO?

¿DÓNDE ESTÁ MI CENTRO ELECTORAL?

Los votantes son asignados a un centro electoral en función del domicilio establecido en el registro de inscripciones de votantes. Al menos dos Estados realizan elecciones íntegramente por correo y, por lo tanto, no tienen centros electorales. En estos Estados, los votantes también pueden presentar su voto en los centros de votación ubicados en todas las jurisdicciones. Para averiguar la ubicación de su centro electoral o de los centros de votación disponibles, póngase en contacto con su oficina electoral estatal o local, o visite el sitio web de la oficina electoral estatal o local, que puede tener una herramienta para ubicar un centro electoral. *(Vea la lista de recursos disponibles al final de esta guía.)*

IMPORTANTE: Actualice la información de su registro de votante cada vez que se mude.

¿QUÉ ES VOTACIÓN PROVISIONAL?

Los votantes cuya elegibilidad para votar esté cuestionada, deberán votar de manera provisional en un centro electoral durante las elecciones federales. En esos casos, los votantes tendrán el derecho de votar provisionalmente, siempre que declaren que son elegibles y que están registrados para votar en esa jurisdicción. El voto provisional se cuenta si el funcionario electoral estatal o local adecuado determina que el votante era elegible y estaba registrado para votar, según la ley estatal. Las razones por las cuales se le debe ofrecer un voto provisional al votante incluyen, sin limitación, las siguientes:

1. El nombre del votante no aparece en la lista oficial de votantes en su centro electoral.
2. La elegibilidad del votante es objetada, de acuerdo con la ley estatal.
3. Un decreto judicial que exige el voto provisional.
4. Un decreto judicial que extiende el horario del centro electoral.
5. La ley estatal decreta el voto provisional.

Si usted no proporcionó la identificación requerida para registrarse para votar según la ley federal y no la presentó en el centro electoral durante la jornada electoral, puede ser elegible para votar provisionalmente.

¿Sabía usted...?

La ley federal exige a los Estados proporcionar un “sistema de acceso libre”, accesible a través de un número de teléfono gratuito y/o Internet, que permita a los votantes verificar el estado de su voto provisional. Póngase en contacto con su oficina electoral estatal o local para más información sobre el sistema de su Estado. (Vea la lista de recursos disponibles al final de esta guía.)

¿CUÁL ES EL PROCESO PARA LOS CIUDADANOS EN LAS FUERZAS ARMADAS Y EN EL EXTRANJERO?

Para registrarse para votar, los miembros de la milicia y los ciudadanos en el extranjero pueden utilizar la Solicitud de Tarjeta Postal Federal (FPCA) disponible en el portal web www.fvap.gov, del Programa de Asistencia para la Votación Federal (FVAP). El portal web del FVAP ofrece una herramienta detallada para guiar a los miembros de las fuerzas armadas y a los ciudadanos en el extranjero por el proceso de registro de votantes. Todos los Estados y los territorios aceptan la FPCA como una solicitud simultánea de registro y una petición de voto por correo. En función de su Estado de residencia, puede devolver la FPCA completa por correo electrónico, fax o correo electrónico. Si envía por correo la FPCA, hágalo dentro de un sobre con el franqueo suficiente o en un sobre de respuesta pre-pagada del FVAP. Visite www.fvap.gov para informarse acerca de cómo devolver su formato.

Si usted ya se registró para votar, aún puede presentar una FPCA para solicitar una papeleta, idealmente al inicio del año de elecciones federales. Las embajadas, las bases militares y las oficinas consulares de Estados Unidos cuentan con copias impresas de la FPCA. Los funcionarios de asistencia en la votación presentes en esos sitios pueden proporcionarle la información o asistencia que necesite para completar el formato. Si necesita ayuda con el proceso de votación en ausencia, visite el sitio web del FVAP en www.fvap.gov, póngase en contacto con el FVAP al (703) 588-1584 (línea gratuita al [800] 438-VOTE; también hay una línea gratuita disponible en 70 países en www.fvap.gov/contact/tollfreephone.html), o envíe un correo electrónico al programa a vote@fvap.gov.

Los miembros del servicio militar y los ciudadanos en el exterior también pueden solicitar la transmisión electrónica de los materiales de votación en blanco.

Las jurisdicciones que envían por correo los materiales de votación deben hacerlo con 45 días de antelación a la elección, de modo que los votantes que los soliciten dispongan de tiempo suficiente para recibir y devolver las papeletas de votación.

¿LA VOTACIÓN ES ACCESIBLE PARA LOS VOTANTES CON DISCAPACIDADES?

La mayoría de los centros electorales están adaptados para facilitar el proceso de votación para todos los votantes, inclusive para los votantes con discapacidades. Las adaptaciones para accesibilidad incluyen espacios para estacionamiento claramente delimitados, entradas con rampas y rutas y señalizaciones bien marcadas que indican el camino hacia los sitios de votación.

Los centros electorales deben contar con equipos de votación accesibles para los individuos discapacitados, que incluyan accesibilidad no visual para los ciegos y las personas con discapacidades visuales, de modo que todos tengan las mismas oportunidades de acceso y participación (incluso privacidad e independencia).

Si tiene preguntas sobre la accesibilidad de su centro electoral, o si necesita información sobre el equipamiento de votación para individuos con discapacidades, comuníquese con su oficina electoral estatal o local. *(Vea la lista de recursos disponibles al final de esta guía.)*



¿SE PROPORCIONA ASISTENCIA DE IDIOMA?

La Ley de Derechos de Votación exige que ciertas jurisdicciones proporcionen materiales de votación en otras lenguas aparte del inglés. Otras jurisdicciones ofrecen dicha asistencia de manera voluntaria. La asistencia de idioma puede incluir equipar los centros electorales con materiales de votación (como papeletas e instrucciones de votación) en otros idiomas, proporcionar trabajadores electorales bilingües en los centros electorales y proporcionar información de votación en línea en otros idiomas aparte del inglés. Comuníquese con la oficina electoral estatal o local para saber más sobre la asistencia de idioma en su área. *(Vea la lista de recursos disponibles al final de esta guía.)*

¿Sabía usted...?

En su sitio web, la Comisión de Asistencia Electoral de Estados Unidos proporciona información a los votantes en inglés, chino, japonés, coreano, español, tagalo y vietnamita. El Formato Nacional de Registro de Votantes por Correo está disponible en los siete idiomas anteriores, para asistir a los votantes y los funcionarios electorales. La Comisión ha desarrollado un glosario interactivo en línea de terminología electoral, disponible en www.eac.gov, y glosarios impresos completos de terminología electoral en seis idiomas. Hay una Guía para Votantes en las Elecciones Federales disponible en inglés, cherokees, chino, dakota, japonés, coreano, navajo, tagalo, vietnamita y yupik.

MAY I REQUEST ASSISTANCE TO VOTE?

Según la ley federal, los votantes que precisan asistencia para votar por razones de ceguera, discapacidad o incapacidad para leer o escribir, pueden presentarse acompañados de un individuo, como un amigo o un pariente, para asistirlos en la votación.²

² La ley federal prohíbe a los votantes recibir asistencia para votar del empleador del votante, de un agente del mismo o de un funcionario o agente del sindicato del votante.

Un trabajador electoral también puede proporcionar asistencia en la votación. Las leyes electorales estatales pueden incluir disposiciones adicionales que regulan dicha asistencia en la votación, así que asegúrese de ponerse en contacto con su oficina electoral estatal o local para información adicional.

Quienes votan por primera vez, los votantes con discapacidades y los votantes en los centros electorales con equipo nuevo de votación pueden solicitar asistencia con dicho equipo. Si necesita asistencia para utilizar el equipo de votación, solicite la asistencia de un trabajador electoral. Los trabajadores electorales están disponibles allí para proporcionar instrucciones a los votantes y realizar demostraciones sobre la utilización del equipamiento de votación.

¿Sabía usted...?

Algunos Estados ofrecen “votación de banqueta” para los votantes que no pueden salir fácilmente de sus vehículos. Durante la votación de banqueta, un trabajador electoral lleva consigo todos los materiales de votación, incluso una papeleta, al vehículo del votante. Consulte con su oficina electoral estatal o local para determinar si la votación a la orilla de la calle es una opción disponible en su jurisdicción y para obtener información sobre quiénes califican para utilizar el programa.

¿CÓMO DENUNCIO UN PROBLEMA O PRESENTO UNA RECLAMACIÓN?

Si tiene problemas en un centro electoral o con los procedimientos de votación en su jurisdicción, puede denunciar el problema o presentar un reclamo. Contáctese con su oficina electoral estatal o local para información sobre los procedimientos para presentar reclamos. También puede presentar un reclamo ante el Departamento de Justicia de Estados Unidos al (888) 736-5551 o voting.section@usdoj.gov. (Vea la lista de recursos disponibles al final de esta guía.)

¿CÓMO PUEDO SER TRABAJADOR ELECTORAL?

Los trabajadores electorales son esenciales para asegurar que las elecciones se desarrollen sin contratiempos y de manera justa y precisa. Administran el centro electoral instalando el equipo de votación, controlando el registro de votantes y proporcionando a éstos las papeletas adecuadas o las instrucciones pertinentes sobre el uso de los sistemas de votación. Al final de la jornada, los trabajadores electorales cierran el centro electoral, preparan los materiales de la elección para su entrega a la oficina central electoral y presentan los resultados electorales de su centro.

Por lo general, los trabajadores electorales deben registrarse para votar en el condado o el Estado en que desean desempeñarse. Sin embargo, algunos Estados permiten que los estudiantes de secundaria y universitarios trabajen en las urnas cerca de su escuela, aunque no estén registrados para votar en esa jurisdicción.

Para obtener más información sobre cómo ser trabajador electoral, póngase en contacto con su oficina electoral estatal o local. *(Vea la lista de recursos disponibles al final de esta guía.)*

Sobre la Comisión de Asistencia Electoral de Estados Unidos (EAC)

Esta publicación fue preparada por la EAC, una comisión federal independiente establecida por la Ley Ayude a América a Votar (HAVA) de 2002. La EAC es la responsable de desarrollar directrices para cumplir con los requisitos de la HAVA, de adoptar las pautas del sistema de votación voluntaria y de cumplir la función de un depósito nacional de información sobre la administración electoral. La EAC también autoriza laboratorios de pruebas y certifica sistemas de votación, audita el uso de los fondos de la HAVA y mantiene el Formato Nacional de Registro de Votantes por Correo, desarrollado de acuerdo con la Ley del Registro Nacional de Votantes de 1993.



RECURSOS DISPONIBLES

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL VOTANTE— COSAS QUE SE DEBEN HACER ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL

- Varias semanas antes de la fecha de la elección, confirme si está registrado para votar. Actualice su registro si ha cambiado alguna información como dirección, nombre o afiliación política.
- Si no puede votar en su centro electoral durante la jornada electoral, sepa cómo y dónde solicitar un voto por correo.
- Conozca sus opciones para la votación anticipada.
- Conozca los requisitos de identificación del votante en su Estado antes de intentar votar.
- Conozca qué centro electoral le ha sido asignado y cómo llegar hasta allí.
- Familiarícese con el dispositivo de votación utilizado en su jurisdicción. Infórmese sobre la accesibilidad del dispositivo para los votantes con discapacidades.
- Sepa cuál es la asistencia disponible en otros idiomas, aparte del inglés.
- Sepa el horario de apertura y cierre de las urnas.
- Familiarícese con los candidatos y las cuestiones en la votación.
- Reflexione sobre ser un trabajador electoral en su comunidad. Llame a su oficina electoral local para informarse sobre los requisitos para serlo.

RECURSOS DE LOS VOTANTES

Comisión de Asistencia Electoral de Estados

Unidos: Un recurso completo de información sobre el proceso electoral federal. Los ciudadanos pueden registrarse para votar descargando el Formato Nacional de Registro de Votantes por Correo del sitio web de la EAC. Tel.: (866) 747-1471 / Sitio web: www.eac.gov

Programa de Asistencia para la Votación Federal:

Recursos de votación para los miembros de las fuerzas armadas y los ciudadanos en el extranjero, inclusive la Solicitud de Tarjeta Postal Federal, un formato de registro de votante para los ciudadanos que viven en el extranjero. Tel.: (800) 438-8683 / Sitio web: www.fvap.gov

Departamento de Justicia de Estados Unidos:

Información sobre las leyes electorales federales. Para denunciar problemas relacionados con el acceso a la votación, inclusive la discriminación de votantes, llame a la Sección de Votación al (800) 253-3931. En casos de fraude o intimidación del votante, comuníquese con la oficina más cercana de la Oficina Federal de Investigaciones o del Procurador General de Estados Unidos. También puede presentar una queja ante el funcionario electoral estatal o local. Tel.: (202) 514-2000 / Sitio web: www.usdoj.gov

Comisión Electoral Federales: Un depósito de información sobre el financiamiento de la campaña federal. Tel.: (800) 424-9530 / Sitio web: www.fec.gov

OFICINA ELECTORAL ESTATAL

Información de contacto

**a partir del 1 de septiembre de 2011*

ALABAMA

Tel.: (800) 274-8683

Sitio web: www.sos.state.al.us/elections

ALASKA

Tel.: (907) 465-4611

Sitio web: www.elections.alaska.gov

ARIZONA

Tel.: (602) 542-8683

Sitio web: www.azsos.gov/election

ARKANSAS

Tel.: (800) 482-1127

Sitio web: www.sosweb.state.ar.us/elections

CALIFORNIA

Tel.: (800) 345-VOTE

Sitio web: www.sos.ca.gov/elections

COLORADO

Tel.: (303) 894-2200

Sitio web: www.elections.colorado.gov

CONNECTICUT

Tel.: (860) 509-6100

Sitio web: www.ct.gov/sots

DELAWARE

Tel.: (302) 739-4277

Sitio web: www.elections.delaware.gov

DISTRITO DE COLUMBIA

Tel.: (202) 727-2525

Sitio web: www.dcboee.org

FLORIDA

Tel.: (866) 308-6739

Sitio web: <http://election.dos.state.fl.us>

GEORGIA

Tel.: (404) 656-2871

Sitio web: www.sos.ga.gov/elections

GUAM

Tel.: (671) 477-9791

Sitio web: <http://gec.guam.gov>

HAWAII

Tel.: (808) 453-8683

Sitio web: <http://hawaii.gov/elections>

IDAHO

Tel.: (208) 334-2852

Sitio web: www.idahovotes.gov

ILLINOIS

Tel.: (217) 782-4141 (Springfield)

Tel.: (312) 269-7960 (Chicago)

Sitio web: www.elections.state.il.us

INDIANA

Tel.: (317) 232-3939

Sitio web: www.in.gov/sos/elections

IOWA

Tel.: (515) 281-0145

Sitio web: www.sos.state.ia.us/elections

ISLAS VÍRGENES ESTADOUNIDENSES

Tel.: (877) 773-1021 (St. Croix)

Tel.: (877) 774-3107 (St. Thomas | St. John)

Sitio web: www.vivote.gov

KANSAS

Tel.: (800) 262-8683

Sitio web: www.kssos.org/elections/elections.html

KENTUCKY

Tel.: (502) 564-3490

Sitio web: www.elect.ky.gov

LOUISIANA

Tel.: (800) 883-2805

Sitio web: www.geauxvote.com

MAINE

Tel.: (207) 624-7736

Sitio web: www.maine.gov/sos/cec/elec

MARYLAND

Tel.: (800) 222-8683

Sitio web: www.elections.state.md.us

MASSACHUSETTS

Tel.: (800) 462-8683

Sitio web: www.sec.state.ma.us/ele/eleidx.htm

MICHIGAN

Tel.: (517) 373–2540

Sitio web: www.michigan.gov/vote**MINNESOTA**

Tel.: (877) 600–8683

Sitio web: www.sos.state.mn.us**MISSISSIPPI**

Tel.: (800) 829–6786

Sitio web: www.sos.ms.gov/elections.aspx**MISSOURI**

Tel.: (800) 669–8683

Sitio web: www.sos.mo.gov/elections**MONTANA**

Tel.: (888) 884–8683

Sitio web: <http://sos.mt.gov/elections>**NEBRASKA**

Tel.: (402) 471–2555

Sitio web: www.sos.ne.gov**NEVADA**

Tel.: (775) 684–5705

Sitio web: <http://sos.state.nv.us/elections>**NEW HAMPSHIRE**

Tel.: (603) 271–3242

Sitio web: www.sos.nh.gov/electionsnew.html**NEW JERSEY**

Tel.: (609) 292–3760

Sitio web: www.njelections.org**NEW MEXICO**

Tel.: (800) 477–3632

Sitio web: www.sos.state.nm.us/sos-elections.html**NEW YORK**

Tel.: (800) 367–8683

Sitio web: www.elections.state.ny.us**NORTH CAROLINA**

Tel.: (866) 522–4723

Sitio web: www.sboe.state.nc.us**NORTH DAKOTA**

Tel.: (800) 352–0867

Sitio web: www.nd.gov/sos/electvote

OHIO

Tel.: (877) 767-6446

Sitio web: www.sos.state.oh.us/sos/elections.aspx

OKLAHOMA

Tel.: (405) 521-2391

Sitio web: www.ok.gov/~elections

OREGON

Tel.: (503) 986-1518

Sitio web: www.sos.state.or.us/elections

PENNSYLVANIA

Tel.: (717) 787-5280

Sitio web: www.votespa.com

PUERTO RICO

Tel.: (787) 758-3333

Sitio web: www.ceepur.org

RHODE ISLAND

Tel.: (401) 222-2345

Sitio web: www.elections.state.ri.us

SAMOA AMERICANA

Tel.: (684) 699-3570

Sitio web: www.americansamoaelectionoffice.org

SOUTH CAROLINA

Tel.: (803) 734-9060

Sitio web: www.scvotes.org

SOUTH DAKOTA

Tel.: (605) 773-3537

Sitio web: www.sdsos.gov

TENNESSEE

Tel.: (877) 850-4959

Sitio web: www.tennessee.gov/sos/election

TEXAS

Tel.: (800) 252-8683

Sitio web: www.sos.state.tx.us/elections

UTAH

Tel.: (800) 995-8683

Sitio web: www.elections.utah.gov/voterinformation.html

VERMONT

Tel.: (802) 828-2464

Sitio web: <http://vermont-elections.org>

VIRGINIA

Tel.: (800) 552-9745

Sitio web: www.sbe.virginia.gov

WASHINGTON

Tel.: (800) 448-4881

Sitio web: www.secstate.wa.gov/elections

WEST VIRGINIA

Tel.: (304) 558-6000

Sitio web: www.sos.wv.gov/elections

WISCONSIN

Tel.: (866) 868-3947

Sitio web: <http://gab.wi.gov>

WYOMING

Tel.: (307) 777-7186

Sitio web: <http://soswy.state.wy.us/elections/elections.aspx>





Comisión de Asistencia Electoral de Estados Unidos
1201 New York Ave, NW • Suite 300 • Washington • DC 20005
866-747-1471 (gratuita) • HAVAinfo@eac.gov • www.eac.gov